

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Ciudadanos**, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley relativa a la implementación de la tarjeta sanitaria única y al avance de la Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud, para su debate en Pleno**.

Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2016

José Manuel Villegas Pérez Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Ciudadanos





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La compartimentalización del Sistema Nacional de Salud (SNS) en diecisiete sistemas sanitarios diferentes ha supuesto numerosos perjuicios para el conjunto de la ciudadanía. Las diferencias de equidad en el acceso a servicios y prestaciones sanitarias en función de la comunidad autónoma en la que los pacientes residen es uno de los problemas crónicos de nuestro SNS. Un problema crónico que se ha ido agravando en los últimos años a raíz del vaciamiento del Fondo de cohesión sanitaria por parte del Gobierno de Mariano Rajoy y de las diferencias de gasto por comunidad en materia de sanidad. La sociedad civil y la ciudadanía cada vez son más conscientes de este problema. De hecho, la Plataforma de Organizaciones de Pacientes y la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública ya han trasladado la necesidad de poner freno a la progresión de la inequidad en el SNS a la nueva Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad como una de sus principales preocupaciones.

Los Gobiernos anteriores han previsto una serie de medidas para mejorar la equidad y el acceso a los servicios y prestaciones sanitarias de los ciudadanos en cualquier parte del territorio nacional. Entre ellas destacan la implementación de la Tarjeta Sanitaria Individual (TSI) y la compatibilidad de la Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS). Con estas dos medidas, cualquier ciudadano, no tendría problemas a la hora de ser atendido por los profesionales sanitarios en cualquier parte de nuestro país.

Según el Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011, en sus artículos cinco y seis, se establece la entrada en vigor del formato único y común de la tarjeta sanitaria única para todo el (SNS) y el desarrollo del conjunto mínimo de datos de las historias clínicas que deban ser accesibles en todo el territorio nacional. Esta norma establecía un plazo de seis meses para establecer un formato único y común de la tarjeta sanitaria válido para todo el SNS y hasta el 1 de enero de 2013 para establecimiento de las conexiones e intercambio de información de cara al Sistema de Historia Clínica Digital del SNS.

En octubre de 2013, un año y medio más tarde de lo exigido legalmente, el Gobierno aprobaría el Real Decreto 702/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual. En este Real Decreto se estipulan los datos básicos comunes y especificaciones técnicas de la tarjeta sanitaria individual como por ejemplo:

- Nombre y apellidos del titular de la tarjeta y su código de identificación personal asignado por la administración sanitaria emisora de la tarjeta.
- Código de identificación personal único del Sistema Nacional de Salud (CIP-SNS).
- Documento Nacional de Identidad del titular en los casos que así lo autorice la





ley.

En la disposición adicional única de este Real Decreto se establece el plazo máximo para llevar a cabo el proceso de sustitución de las tarjetas sanitarias: 4 de octubre de 2018. Este plazo podría no ser definitivo en virtud de la coletilla que el Gobierno añadió en esta disposición: "siempre que las disponibilidades presupuestarias de las diferentes administraciones públicas competentes lo permitan"

En lo relativo a la implementación de la tarjeta sanitaria única, a día de hoy comunidades autónomas como Castilla-La Mancha, La Rioja, Madrid y Cataluña siguen sin disponer de tarjetas que se adaptan a la normativa. Una falta de implementación esencial a la hora de facilitar la movilidad geográfica de sus ciudadanos y la atención sanitaria de éstos en otros territorios en casos de necesidad.

Pero si la implantación de la tarjeta única es desigual, la puesta en común de datos clínicos es también una asignatura pendiente. Según el Proyecto HCDSNS Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud, la situación de su implementación a fecha de 1 de noviembre de 2016 sigue su proceso aunque de manera desigual. Por ejemplo, existen comunidades autónomas como Cataluña que no poseen conexión ni intercambian información sobre este proyecto; otras comunidades, comparten sólo una parte de los documentos precisos para completar las HCDSNS, otras solo emiten información pero no registran en sus bases de datos la información que proviene de otras comunidades y ninguno de los siguientes documentos es compartido simultáneamente por el total de las administraciones autonómicas sanitarias:

- Informe Clínico de Alta
- Informe Clínico de Consulta Externa (Atención Especializada)
- Informe Clínico de Urgencias
- Informe de Cuidados de Enfermería
- Informe Clínico de Atención Primaria
- Informe de resultados de Pruebas de Laboratorio
- Informe de resultados de Pruebas de Imagen
- Informe de resultados de Otras Pruebas Diagnósticas

Por ejemplo, según los datos ofrecidos, de los 44.905.836 ciudadanos con Tarjeta Sanitaria Individual un 63,69% están cubiertos por la Historia Clínica Resumida.

Los ciudadanos españoles llevan años esperando un sistema sanitario nacional e interoperable pero todavía queda camino por andar. Garantizar la equidad interterritorial, sobretodo en un ámbito tan importante como es la salud, es una de las principales prioridades del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Todo ciudadano tiene derecho a una adecuada atención sanitaria sin ser considerado de primera o de segunda en función del territorio en el que viva.

Si bien la competencia en materia de Sanidad corresponde a las administraciones





autonómicas, la responsabilidad de velar por la equidad y la igualdad del conjunto de la ciudadanía corresponde al Estado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avanzar en la extensión la receta electrónica, la tarjeta sanitaria única y la historia clínica digital para que cualquier ciudadano pueda ser atendido y reciba sus medicamentos en cualquier punto de España respetando la fecha exigida legalmente y analizando la posibilidad de incentivar a aquellas comunidades autónomas que cumplan en tiempo y forma.

